ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 67

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con VEINTICINCO minutos del día 23 de MAYO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA SEPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 16 de mayo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 66, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo al Migrante", ejercicio 2017 y hacer del conocimiento las acciones específicas adicionales para el cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del acuerdo INE/CG04/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional electoral dirigido a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Social del Estado de México, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 66 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la integración del Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.
6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la integración del Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Marco Legal

A. NORMATIVIDAD NACIONAL Y FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Archivos Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se Aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal

B. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
- **Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México**
- **Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido de los Archivos del Estado de México**
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado De México
- Ley de Depósito Legal para el Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Ley del Notariado del Estado de México

El Comité tendrá a su cargo las facultades y obligaciones siguientes:

1. Planear y coordinar el funcionamiento del Sistema;
2. Emitir las normas, lineamientos y criterios que se requieran para la organización y conservación de los documentos y el funcionamiento de las Unidades Documentales y de las Unidades Auxiliares de la Documentación;
3. Elaborar el Programa Estatal de Administración de Documentos;
4. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre métodos y técnicas en Administración de Documentos;
5. Establecer mecanismos de coordinación entre los responsables de las Unidades Documentales y de las Unidades Auxiliares de la Documentación, y de éstas con instancias homólogas del Gobierno Federal y de otras entidades federativas;
6. Crear comisiones y grupos de trabajo para la atención de asuntos especiales del Sistema;
7. Evaluar la organización y el funcionamiento de las Unidades Documentales y proponer acciones para mejorar su operación;
8. Promover la difusión de la actividad documental que se realice en el Estado de México;
9. Impulsar la formación y profesionalización de los servidores públicos con funciones en materia documental;
10. Expedir anualmente su programa de trabajo y vigilar su cumplimiento;
11. Propiciar la interrelación de las Unidades Documentales públicas y privadas en cuanto a su organización y funcionamiento;
12. Promover en las Unidades Documentales el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la organización, conservación, acceso, uso y difusión de sus acervos documentales;

13. Fomentar acciones de sensibilización en los sectores público, privado y social acerca de la importancia de los acervos documentales como testimonios de la memoria institucional gubernamental y de la memoria colectiva; y
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Propuesta de Integración

Nombre	Cargo	Facultades
Profr. José Luis López Velázquez	Presidente (Artículo 18 y 19 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México)	Artículo 28 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
C.Jose Alfredo Gómez Cruz	Vicepresidente	Artículo 29 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
Taps. Cristina Rosas Vergara	Secretario Técnico	Artículo 30 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México.
Lic. Mayra García Campuzano	Vocal 1	Artículo 22 de los Lineamientos para la Administracion de Documentos en el Estado de México.
C.Jose Luis Sánchez Aguilar	Vocal 2	Artículo 22 de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD integrar el Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018 con los servidores públicos antes mencionados en la propuesta.

SEGUNDO. – Se instruye al Consejo Técnico de Documentación de Almoloya de Alquisiras realizar la Instalación del Consejo, un Programa de Trabajo y Reglamento.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI
Asuntos Generales

La Secretaria informa al Cuerpo Colegiado que no existen asuntos en cartera, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NÚMERO VII

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 67 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 23 de Mayo del año dos mil diecisiete a las 10:20 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

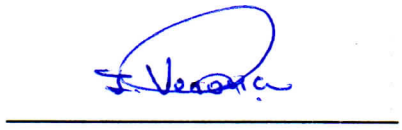
C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

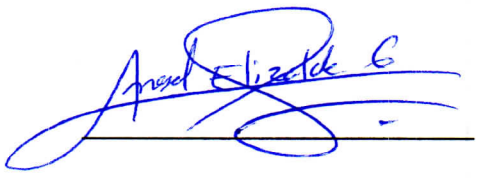
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

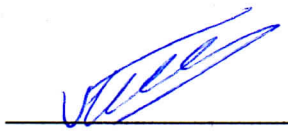
Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora



C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

